

Especialistas Hospital Dr. Franco Ravera capacitaron a funcionarios en investigación en salud

La pionera iniciativa tuvo por objeto empoderar a los trabajadores de los distintos estamentos del centro hospitalario en la materia.

Fomentando Franco Ravera Zunino la primera capacitación, y semestralmente, para una nueva cultura al in- (HFRZ), la Unidad de In- de un total de tres que guiar mediante la entrega terior del Hospital Dr. vestigación llevó a cabo se distribuirán temática de herramientas prácti-

cas, a que funcionarias y funcionarios del establecimiento puedan levantar la idea de indagar y encaminarse hacia el desarrollo de proyectos investigativos autónomos, que satisfagan necesidades emergentes propias de cada servicio, unidad o departamento.

“Nuestro foco es que, con la entrega de estos insumos en esta primera actividad, cada uno de los 28 participantes pueda optar a mejorar sus procesos, entendiendo que una investigación no sólo genera conocimiento, sino también una solución a problemas prácticos, lo que en salud implica la mejora de los servicios y asimismo la respuesta a los pacientes frente a sus dolencias”, señaló el químico farmacéutico, jefe de la Unidad de Investigación del HFRZ, Renato Anfossi.

Con lo anterior, Anfossi subrayó que “nuestro proyecto como unidad es impulsar que los funcionarios, indistintamente de su puesto laboral en nuestro hospital, puedan aprender este proceso, conocer sus distintos pasos y etapas, entender cada herramienta que apoya una investigación, para que emprendan, con nuestra orientación, en trabajos pertinentes a sus áreas y tengan un desarrollo profesional tal que signifique adentrarse profundamente en sus especialidades”.

El encargado de Gestión de Datos, bioquímico de la unidad, Dixon Cid, explicó que “en esta primera instancia, denominada ‘Cómo levantar la idea de investigación’ nos enfocamos en entregar herramientas didácticas que fortalecen el proceso investigativo, cuyo conocimiento y usos aportan al descubrimiento, y desarrollo de un proyecto en este marco”, agregando que, “como recursos éstos pueden ayudar a optimizar el quehacer asistencial, a comprender, visualizar y plantear la idea correctamente. En resumen, oficiamos como guías, simplificando la entrega para que se motiven y juntos avancemos en generar una identidad propia como investigadores en salud del Hospital Dr. Franco Ravera”.

Soledad Lantadilla, tecnóloga médica, supervisora de Anatomía Patológica del HFRZ, manifestó que “participamos de varios servicios del hospital, entre ellos, enfermeros, nutricionistas, kinesiólogos, bioquímicos, becados, farmacéuticos, matrones, todos quienes tenemos interés en estos temas y al término de este primer hito sé que nos aportará más claridad metodológica para efectuar nuestros estudios, para potenciarlos y beneficiar a la comunidad, como destinatarios finales de nuestros resultados”.

EXTRACTO

Segundo Juzgado Letras San Fernando, Luis Amesti 1550 San Fernando rematará 28 de octubre de 2024 a las 13:00 horas, el LOTE NUMERO OCHO, proveniente de la subdivisión de la Parcela Número Veintiuno, de la Hacienda Las Cabras, ubicado en la comuna de Las Cabras, Provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins, que conforme al plano, autorización para subdividir y asignación de rol agregados al Comprobante de Propiedad del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, bajo el N° 18 y minuta agregada al comprobante de propiedad del año 1999 del conservador de bienes raíces de Peumo bajo el N° 52, tiene una superficie de veintitrés mil cincuenta metros cuadrados, dominio inscrito a fojas 1176 número 1378 Registro de Propiedad año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Peumo. Mínimo para la postura inmueble, es la suma de \$ 38.539.063.- precio se pagar al contado, dentro de décimo día de efectuado el remate, solo mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Para tener derecho a hacer posturas interesados deberán presentar consignación mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, en la causa correspondiente por el equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, esto es, la suma de \$ 3.853.906.- Subasta se realizará mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Los postores deberán conectarse con antelación de 10 minutos a la hora programada a fin de que la Ministro de fe del tribunal compruebe sus identidades y se realicen las pruebas de video y audio correspondientes. Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico j2_sanfernando_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada. La Ministro de Fe, el día anterior a la subasta, certificará en la causa correspondiente, las consignaciones que se hayan realizado, individualizando al postor, monto y número de cupón de pago. Asimismo certificará si los oferentes figuran en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. Verificado lo anterior se remitirá a los postores que cumplan con las exigencias precedentemente señaladas un correo electrónico por la Ministro de fe, indicando el día, hora y forma en que se llevará a cabo el remate por videoconferencia. El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate mediante firma con su clave única de lo cual se dejará constancia en el acta de remate, mientras que el Juez y Ministro de fe suscribirán el acta con firma electrónica avanzada. Concluida la subasta, la Ministro de fe del tribunal enviará un correo electrónico al adjudicatario con el acta de remate, quien deberá ingresarla en la causa a través de la Oficina Judicial Virtual, en la causa correspondiente, a más tardar el día siguiente a la realización del remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto dicha diligencia. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta mediante giro de cheque. Una vez emitido dicho cheque, la Ministro de Fe del Tribunal remitirá un correo electrónico al postor no adjudicatario, indicando día y hora para proceder a su retiro por el interesado. Datos de conexión para la plataforma zoom :

<https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFJjK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFjQT0>

ID de reunión: 261 665 9749

Código de acceso: 212121

Demás bases y antecedentes para remate en causa Rol C-1678-2023 *SCOTIABANK CHILE con /SMART FACTORY SPA*